

	ACTA DE INICIO DEL CONTRATO
	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, ANTIOQUIA

CONCEJO MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO.

NUMERO DE CONTRATO	C- 01 DE 2026
MODALIDAD	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICO.
DURACIÓN	VEINTE (20) DIAS sin superar el 31 de diciembre del 2026
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L (\$21.992.647),
FECHA DE INICIO:	17 de octubre del 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	06 de NOVIEMBRE DE 2026
OBJETO	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE SONIDO CON MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE CONFERENCIA, ORIENTADO A LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE AUDIO, VIDEO Y CONECTIVIDAD DEL RECINTO DEL CONCEJO, CON EL FIN DE HABILITAR LA TRANSMISIÓN EN VIVO DE LAS SESIONES A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES Y REDES SOCIALES
CONTRATANTE	
ENTIDAD	CONCEJO DE SAN FRANCISCO.
NIT.	800.022.791-4

Concejo Municipal de San Francisco Calle 11 No 9-61 San Francisco Antioquia.

Telefax: 8323030 - Tel 8323237 – 8323236

E-mail: concejo@sanfrancisco-antioquia.gov.co

		ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO		MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO	
CONEJO MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO		CONEJO MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO	
NÚMERO DE CONTRATO		C-01 DE 2024	
MODALIDAD		PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS	
DURACIÓN		VEINTE (20) DÍAS EN SUJETOS A 31 DE OCTUBRE DEL 2024	
VALOR DEL CONTRATO		VEINTIUN MILLORES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ML (21 992 647)	
FECHA DE INICIO		17 de octubre del 2024	
FECHA DE TERMINACIÓN		06 de NOVIEMBRE DE 2024	
OBJETO		ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE SONIDO CON MONITOREO INALÁMBRICO DE COMPRENSIÓN ORIENTADO A LA MONITORIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE AUDIO, VIDEO Y CONSERVACIÓN DEL REPERTO DEL CONCEJO CON EL FIN DE HABILITAR LA TRANSMISIÓN EN VIVO DE LAS SESIONES A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES Y REDES SOCIALES	
CONTRATANTE		CONEJO DE SAN FRANCISCO	
ENTIDAD		CONEJO DE SAN FRANCISCO	
NIT		800 021 797-4	

(Conejo Municipal de San Francisco Calle 11 No 9-01 San Francisco, Atlántida)
 Teléfonos: 8733090 - 15431233 - 0232305
 E-mail: concejodsanfrancisco@conejosf.gub.gv

	ACTA DE INICIO DEL CONTRATO
	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, ANTIOQUIA

RESPRESENTANTE LEGAL	JOSE DARIO JIMENEZ PAMPLONA
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	71.217.947.
CODIGO BPIN	N/A
CONTRATISTA	
NOMBRES Y APELLIDOS	SBM INGENIERA SAS
NIT/C.C	NIT 900.945.700-8
REPRESENTANTE LEGAL	CRISTIAN CAMILO MAZO MONTOYA
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	1.036.940.554

En el sitio de ejecución del contrato, se reunieron MARIA MARLENY MANRIQUE JIMENEZ con cédula de ciudadanía N.º 21.665.247, en representación del Concejo del Municipio de San Francisco y, SBM INGENIERA SAS, con Nit. 900.945.700-8, representada legalmente por, CRISTIAN CAMILO MAZO MONTOYA, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 1.036.940.554, en representación del contratista, con el fin de iniciar las labores y actividades correspondientes al presente contrato.

Contratista y Supervisor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, y actividades que se pretende recibir por parte DEL CONCEJO. Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El Supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

- 1) Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma, cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo.

Concejo Municipal de San Francisco Calle 11 No 9-61 San Francisco Antioquia.
 Telefax: 8323030 - Tel 8323237 – 8323236
 E-mail: concejo@sanfrancisco-antioquia.gov.co

		ACTA DE RENDICION DEL CONTRATO
REPRESENTANTE LEGAL JOSE BARTO LIMEZ RAMPOYA		NÚMERO DE IDENTIFICACION DE 71 217 347
NOMBRE Y APELLIDOS SEM INGENIERA BAR		CÓDIGO DE IDENTIFICACION DE 71 217 347
REPRESENTANTE LEGAL CRISTIAN CAMILO MAZO MONTOYA		NÚMERO DE IDENTIFICACION DE 71 217 347

En el año de 2017, el contrato de suministro de agua potable se adjudicó a la empresa SEM INGENIERA BAR, con NIT 708 848 708-8, representada legalmente por CRISTIAN CAMILO MAZO MONTOYA, identificado con el código de identificación N° 71 217 347, en representación del contratista, con el fin de prestar los servicios de suministro de agua potable al sistema de abastecimiento de agua potable de la ciudad de San Francisco de los Rios.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones y obligaciones que se establecieron en el contrato, el COMITÉ DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN, en su sesión del día 15 de mayo de 2017, acordó lo siguiente:

1. El contrato de suministro de agua potable se adjudicó a la empresa SEM INGENIERA BAR, con NIT 708 848 708-8, representada legalmente por CRISTIAN CAMILO MAZO MONTOYA, identificado con el código de identificación N° 71 217 347, en representación del contratista, con el fin de prestar los servicios de suministro de agua potable al sistema de abastecimiento de agua potable de la ciudad de San Francisco de los Rios.

 <p>CONCEJO MUNICIPAL SAN FRANCISCO</p>	ACTA DE INICIO DEL CONTRATO
	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, ANTIOQUIA

- 2) Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el supervisor en lo referente a las funciones que como tal le competen.
- 3) Que toda orden e instrucción por parte del supervisor se dará por escrito.
- 4) Que deberá cumplir durante la ejecución del contrato con las obligaciones contenidas en las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- 5) Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y ajustarse a la normatividad vigente.

El contratista manifiesta que conoce las normas que rigen la materia, y las condiciones del contrato.

Verificado lo anterior, se establece como fecha de iniciación del contrato, al día diecisiete (17) de octubre de 2026

Para constancia firman las personas que intervienen.



MARIA MARLENY MANRIQUE JIMENEZ
Supervisor



CRISTIAN CAMILO MAZO MONTOYA
Contratista

1036 940554

Concejo Municipal de San Francisco Calle 11 No 9-61 San Francisco Antioquia.

Telefax: 8323030 - Tel 8323237 – 8323236

E-mail: concejo@sanfrancisco-antioquia.gov.co

- 1) Que en todo momento debe constar la existencia de un contrato que se otorga al trabajador en el momento de la firma del mismo en la forma siguiente:
- 2) Que todo contrato de trabajo debe ser firmado por el trabajador y el representante legal de la empresa.
- 3) Que el contrato de trabajo debe ser firmado en el momento de la firma del mismo en la forma siguiente y en el momento de la firma del mismo.
- 4) Que el contrato de trabajo debe ser firmado en el momento de la firma del mismo en la forma siguiente y en el momento de la firma del mismo.
- 5) Que el contrato de trabajo debe ser firmado en el momento de la firma del mismo en la forma siguiente y en el momento de la firma del mismo.

El presente documento es propiedad de la empresa que lo emite y no debe ser reproducido o distribuido sin su consentimiento expreso.

Verificado lo anterior, se declara como hecho el hecho del contrato, al día 17 de agosto de 2017.

Para constancia se firman las presentes que refrendan:



TRABAJADOR

Nombre y Apellido

Identificación



REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y Apellido

Identificación